

<b>ACTA</b>	Fecha Emisión: 2017/09/01	GD-GD-F-11
	Revisión No.: 6	Página 1 de 7

**REUNIÓN: CONSEJO ACADÉMICO**

Ordinaria		Extraordinaria	X
-----------	--	----------------	---

**FECHA: mayo 31 de 2024**

**ACTA No. 06**

**HORA: De 10:30 a 11:00 horas**

**LUGAR: Sala de Juntas – Quinto Piso (Hibrida)**

**ASISTENTES:**

M.G (R) **JAVIER ALBERTO AYALA AMAYA PhD**  
Rector

Ing. **CAROL EUGENIA AREVALO DAZA**  
Vicerrectora Académica

Doctora **CLAUDIA XIMENA LÓPEZ PAREJA**  
Vicerrectora Administrativa

Ing. **ASTRID RUBIANO FONSECA (Virtual)**  
Vicerrectora de Investigaciones

Dr. **JUAN CARLOS LUQUE SUAREZ**  
Decano Facultad de Medicina y Ciencias de la Salud

Contralmirante (R) **DARWIN ALBERTO ALONSO TORRES**  
Vicerrector General (e) y Decano Facultad de Relaciones Internacionales,  
Estrategia y Seguridad Bogotá

Decano Facultad de Relaciones Internacionales, Estrategia y Seguridad

Doctora **ALEJANDRA CERON RINCON (Virtual)**  
Decano Facultad de Relaciones Internacionales, Estrategia y Seguridad Campus  
Nueva Granada

Doctor **NORMA JULIETH RUIZ RODRIGUEZ**  
Decana Facultad de Ciencias Económicas Bogotá

Doctor **EMILIO TORRES FLÓREZ (Virtual)**  
Decano Facultad de Ciencias Económicas Campus

Ingeniero **OSCAR FERNANDO AVILES SANCHEZ PH. D**  
Decano (e) Facultad Ingeniería Sede Bogotá

Doctor **JEAN CARLO MEJÍA AZUERO (Virtual)**  
Decano Facultad de Derecho Sede Campus Nueva Granada

Ingeniero **WILFRIDO JAVIER ARTEAGA SARMIENTO (Virtual)**  
Decano Facultad Ingeniería Campus Nueva Granada

Ingeniero **OSCAR IVAN VARELA VELEZ**  
Decano Facultad de Estudios a Distancia

Doctora **ARELI FLORES GASPAR**  
Decana Facultad de Ciencias Básicas y Aplicadas

Doctora **ANA VERONICA POLACK ROUME (Virtual)**

<h1>ACTA</h1>	Fecha Emisión: 2017/09/01	GD-GD-F-11
	Revisión No.: 6	Página 2 de 7

Representante de los docentes ante el Consejo Académico  
**CRISTIAN CAMILO NIETO MENDEZ**  
Representante de los Egresados ante el Consejo Académico  
Estudiante **EYLIN NIKOLL ANGARITA TORRES** (Virtual)  
Representante de los Estudiantes de la UMNG  
Ingeniero **DANIEL ARLEY ALARCON SAENZ**  
Secretario del Consejo Académico

#### INVITADOS:

Teniente Coronel (R) **CARLOS ALBERTO ARDILA CASTRO** (Virtual)  
Director Académico Sede Campus Nueva Granada  
Doctor **LEON SANDOVAL FERREIRA**  
Jefe Oficina Jurídica  
Doctor **JOSE WILLIAM CASTRO SALGADO -DC**  
Jefe Oficina Asesora de Planeación Estratégica  
Doctora **ELSA LILIANA AGUIRRE LEGIZAMON**  
Jefe División de Gestión de Talento Humano  
Doctora **DIANA CAROLINA PERDOMO PEREZ**  
Secretaria Académica

#### AUSENTES:

Brigadier General (R) **ARNULFO TRASLAVIÑA SÁCHICA** (Permiso)  
Vicerrector General  
Coronel **PEDRO JAVIER ROJAS GUEVARA** (Permiso)  
Vicerrector Campus Nueva Granada  
Doctor **JOSE WILLIAM CASTRO SALGADO -DC**  
Jefe Oficina Asesora de Planeación Estratégica

#### DESARROLLO DE LA SESIÓN:

- I. Verificación del Quórum
- II. Aprobación de la Agenda

#### ORDEN DEL DÍA

Siendo las 10:30 horas, el señor Rector saluda a los asistentes del Consejo Académico, declarando abierta la sesión.

#### I. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Hay quórum.

#### II. APROBACIÓN DE LA AGENDA

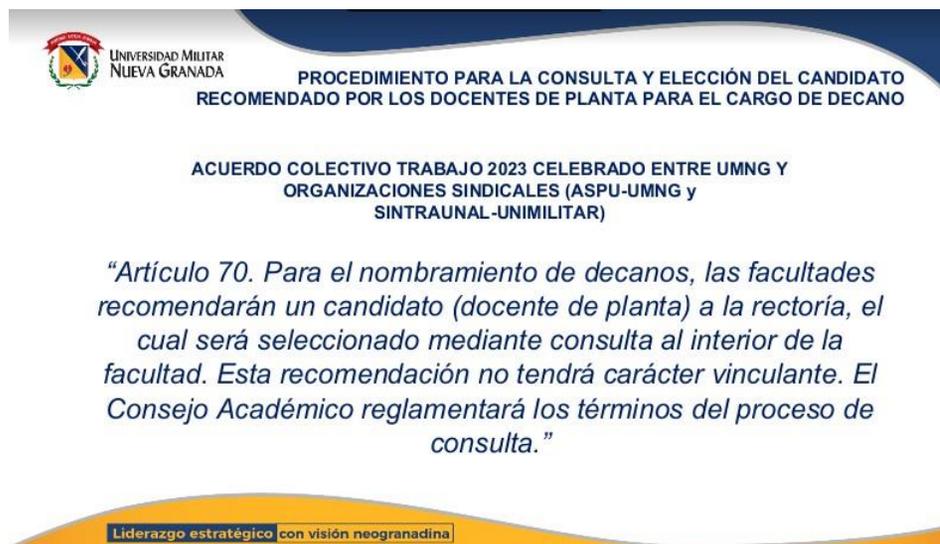
<h1>ACTA</h1>	Fecha Emisión: 2017/09/01	GD-GD-F-11
	Revisión No.: 6	Página 3 de 7

El señor Rector MG (R) Javier Alberto Ayala Amaya PhD, realizó la apertura del Consejo Ordinario con saludo a los honorables integrantes del Consejo Académico.

## 1. VICERRECTORÍA ACADÉMICA

Toma la palabra la Vicerrectora Académica, Ingeniera Carol Arévalo e informa que es un punto que se debe presentar al consejo académico extraordinario, debido a la situación que tenemos actualmente y es la presentación de las renunciaciones por parte de dos decanos lo que nos da la posibilidad de aplicar por primera vez, lo que estableció el acuerdo sindical según acuerdo colectivo trabajo 2023 celebrado entre la UMNG y las organizaciones sindicales (ASPU-UMNG y SINTRAUNAL-UNIMILITAR). Se establece en el:

“Artículo 70. Para el nombramiento de decanos, las facultades recomendarán un candidato (docente de planta) a la rectoría, el cual será seleccionado mediante consulta al interior de la facultad. Esta recomendación no tendrá carácter vinculante. El Consejo Académico reglamentará los términos del proceso de consulta.”



UNIVERSIDAD MILITAR  
NUEVA GRANADA

PROCEDIMIENTO PARA LA CONSULTA Y ELECCIÓN DEL CANDIDATO  
RECOMENDADO POR LOS DOCENTES DE PLANTA PARA EL CARGO DE DECANO

ACUERDO COLECTIVO TRABAJO 2023 CELEBRADO ENTRE UMNG Y  
ORGANIZACIONES SINDICALES (ASPU-UMNG y  
SINTRAUNAL-UNIMILITAR)

*“Artículo 70. Para el nombramiento de decanos, las facultades recomendarán un candidato (docente de planta) a la rectoría, el cual será seleccionado mediante consulta al interior de la facultad. Esta recomendación no tendrá carácter vinculante. El Consejo Académico reglamentará los términos del proceso de consulta.”*

Liderazgo estratégico con visión neogranadina

Por esta razón estamos presentando el procedimiento de acuerdo con lo que establece el artículo del acuerdo sindical.

<h1>ACTA</h1>	<b>Fecha Emisión:</b> 2017/09/01	<b>GD-GD-F-11</b>
	<b>Revisión No.:</b> 6	Página 4 de 7

## PROCEDIMIENTO PARA LA CONSULTA Y ELECCIÓN DEL CANDIDATO RECOMENDADO POR LOS DOCENTES DE PLANTA PARA EL CARGO DE DECANO



UNIVERSIDAD MILITAR  
NUEVA GRANADA

### PROCEDIMIENTO PARA LA CONSULTA Y ELECCIÓN DEL CANDIDATO RECOMENDADO POR LOS DOCENTES DE PLANTA PARA EL CARGO DE DECANO

El procedimiento para realizar la consulta y elegir el candidato recomendado por los docentes de planta para el cargo de decano por parte de las Facultades, será el siguiente:

1. La Vicerrectoría Académica convocará mediante correo electrónico institucional a los profesores de planta de la Facultad correspondiente, con el fin de que se postulen como candidatos para elegir al candidato recomendado por los docentes de planta como decano de su Facultad.
2. Los profesores de planta interesados tendrán un plazo de dos (2) días hábiles después de realizada la convocatoria, para informar a la Vicerrectoría Académica mediante correo electrónico, su postulación como candidatos a aspirante como decano de su Facultad y remitir su hoja de vida.
3. La Vicerrectoría Académica convocará el lugar, fecha y hora para que los postulados de cada Facultad que cumplen los requisitos mínimos expongan sus propuestas ante los profesores de planta y en ese mismo escenario se realice la correspondiente votación secreta, en la cual podrán participar los profesores de carrera (planta) de la Facultad.
4. La Vicerrectoría Académica registrará el resultado de la consulta en el acta correspondiente y la remitirá a la Rectoría junto con la hoja de vida del candidato que haya obtenido el mayor número de votos, que será el recomendado por los docentes de planta de la Facultad.
5. La anterior recomendación no será vinculante, ni implicará para el Rector la obligación de designar como decano al candidato recomendado por los docentes de planta de cada Facultad.

Liderazgo estratégico con visión neogranadina

El procedimiento para realizar la consulta y elegir el candidato recomendado por los docentes de planta para el cargo de decano por parte de las Facultades, será el siguiente:

1. La Vicerrectoría Académica convocará mediante correo electrónico institucional a los profesores de planta de la Facultad correspondiente, con el fin de que se postulen como candidatos para elegir al candidato recomendado por los docentes de planta como decano de su Facultad.
2. Los profesores de planta interesados tendrán un plazo de dos (2) días hábiles después de realizada la convocatoria, para informar a la Vicerrectoría Académica mediante correo electrónico, su postulación como candidatos a aspirante como decano de su Facultad y remitir su hoja de vida.
3. La Vicerrectoría Académica convocará el lugar, fecha y hora para que los postulados de cada Facultad que cumplen los requisitos mínimos (la ingeniera Carol Arévalo aclara que los requisitos mínimos se encuentran en el acuerdo 10 de 2013), expongan sus propuestas ante los profesores de planta y en ese mismo escenario se realice la correspondiente votación secreta, en la cual podrán participar los profesores de carrera (planta) de la Facultad.
4. La Vicerrectoría Académica registrará el resultado de la consulta en el acta correspondiente y la remitirá a la Rectoría junto con la hoja de vida del candidato que haya obtenido el mayor número de votos, que será el recomendado por los docentes de planta de la Facultad.
5. La anterior recomendación no será vinculante, ni implicará para el Rector la obligación de designar como decano al candidato recomendado por los docentes de planta de cada Facultad.

Adicionalmente, estamos presentando la propuesta a solicitud del señor Rector, para que también se realice una consulta entre los docentes ocasionales y catedráticos, básicamente el

El uso no autorizado así como la reproducción total o parcial de su contenido por cualquier persona o entidad, estará en contra de los derechos de autor.

<h1>ACTA</h1>	<b>Fecha Emisión:</b> 2017/09/01	<b>GD-GD-F-11</b>
	<b>Revisión No.:</b> 6	Página 5 de 7

procedimiento es el mismo solo que en esta oportunidad quienes se pueden postular y quienes pueden votar por los docentes que están vinculados con tipo de contratación son los docentes ocasionales y catedráticos, es decir que el señor Rector tendrá la posibilidad de recibir dos profesores que pertenezcan a la facultad como candidatos en el proceso de decisión para la asignación del decano de facultad, aclarando que estas consultas no son vinculantes y que debido a la naturaleza del cargo de decano, que es un cargo de libre nombramiento y remoción, será el Rector quien tome la decisión de quien ofertara ese cargo.

## PROCEDIMIENTO PARA LA CONSULTA Y ELECCIÓN DEL CANDIDATO RECOMENDADO POR LOS DOCENTES OCASIONALES Y CÁTEDRA PARA EL CARGO DE DECANO



### PROCEDIMIENTO PARA LA CONSULTA Y ELECCIÓN DEL CANDIDATO RECOMENDADO POR LOS DOCENTES OCASIONALES Y CÁTEDRA PARA EL CARGO DE DECANO

El procedimiento para realizar la consulta y elegir el candidato recomendado por los docentes ocasionales y cátedra de decano por parte de las Facultades, será el siguiente:

1. La Vicerrectoría Académica convocará mediante correo electrónico institucional a los profesores ocasionales y cátedra de la Facultad correspondiente, con el fin de que se postulen como candidatos para elegir al candidato recomendado por los docentes ocasionales y cátedra como decano de su Facultad.
2. Los profesores ocasionales y cátedra interesados tendrán un plazo de dos (2) días hábiles después de realizada la convocatoria, para informar a la Vicerrectoría Académica mediante correo electrónico, su postulación como candidatos aspirante como decano de su Facultad y remitir su hoja de vida.
3. La Vicerrectoría Académica convocará el lugar, fecha y hora para que los postulados de cada Facultad que cumplen los requisitos mínimos expongan sus propuestas ante los profesores ocasionales y cátedra y en ese mismo escenario se realice la correspondiente votación secreta, en la cual podrán participar los profesores ocasionales y cátedra de la Facultad.
4. La Vicerrectoría Académica registrará el resultado de la consulta en el acta correspondiente y la remitirá a la Rectoría junto con la hoja de vida del candidato que haya obtenido el mayor número de votos, que será el recomendado por los docentes ocasionales y cátedra de la Facultad.
5. La anterior recomendación no será vinculante, ni implicará para el Rector la obligación de designar como decano al candidato recomendado por los docentes ocasionales y cátedra de cada Facultad.

Liderazgo estratégico con visión neogranadina

El procedimiento para realizar la consulta y elegir el candidato recomendado por los docentes ocasionales y cátedra de decano por parte de las Facultades, será el siguiente:

1. La Vicerrectoría Académica convocará mediante correo electrónico institucional a los profesores ocasionales y cátedra de la Facultad correspondiente, con el fin de que se postulen como candidatos para elegir al candidato recomendado por los docentes ocasionales y cátedra como decano de su Facultad.
2. Los profesores ocasionales y cátedra interesados tendrán un plazo de dos (2) días hábiles después de realizada la convocatoria, para informar a la Vicerrectoría Académica mediante correo electrónico, su postulación como candidatos a aspirante como decano de su Facultad y remitir su hoja de vida.
3. La Vicerrectoría Académica convocará el lugar, fecha y hora para que los postulados de cada Facultad que cumplen los requisitos mínimos expongan sus propuestas ante los profesores ocasionales y cátedra y en ese mismo escenario se realice la correspondiente votación secreta, en la cual podrán participar los profesores ocasionales y cátedra de la Facultad.

<h1>ACTA</h1>	<b>Fecha Emisión:</b> 2017/09/01	<b>GD-GD-F-11</b>
	<b>Revisión No.:</b> 6	Página 6 de 7

4. La Vicerrectoría Académica registrará el resultado de la consulta en el acta correspondiente y la remitirá a la Rectoría junto con la hoja de vida del candidato que haya obtenido el mayor número de votos, que será el recomendado por los docentes ocasionales y cátedra de la Facultad.

5. La anterior recomendación no será vinculante, ni implicará para el Rector la obligación de designar como decano al candidato recomendado por los docentes ocasionales y cátedra de cada Facultad.

Toma la palabra el señor Rector, quien informa que la rectoría ha querido que el tema de la consulta en un momento determinado se discuta con el sindicato y que tenga un eco, hay la posibilidad de ajustar los nombramientos de dos decanaturas la de derecho campus y la de economía en campus esto facilitará para que la Rectoría reciba algún candidato, ya sea de planta, ocasional y/o de carrera, que genere al interior de la facultad, una legitimidad, un liderazgo, una cohesión de la familia Neogranadina en estas facultades, obviamente dejando muy claro que este procedimiento de consulta no afecta para nada la condición que tiene el Rector de determinar en su libre nombramiento y remoción, se le genere la confianza y que cumplan los requisitos establecidos para esos cargos, siendo ese el propósito único de esta reunión.

Lo que queremos es poder avanzar y la próxima semana; con el liderazgo de Vicerrectoría Académica, se realizará la consulta en las dos Facultades para avanzar en el proceso que a futuro permita seleccionar a los decanos.

Toma la palabra el Decano de la Facultad de Ingeniería Sede Bogotá, Ingeniero Oscar Fernando Avilés quien realiza el siguiente comentario:

- Visualizando que esto aplicará en todas las facultades, por ejemplo, en facultades que tienen grados de formación de Doctorado, esto podría repercutir para aquellos que se postulan a hacer Decanos, que estos tengan por lo menos el mayor grado académico de la facultad que va a dirigir.
- En el Estatuto docente se ha mencionado siempre lo que son las categorías docentes, por ejemplo, los profesores que tienen escalafón de titular o asociados y aquellos que no cuentan con este escalafón, es decir, en un cargo de estos podría estar un profesor que lleve poca antigüedad y que no tenga el escalafón a diferencia de profesores que sí lo tienen dentro de las facultades.

Al respecto toma la palabra el señor Rector informando que lo que se trata de regular un procedimiento de consulta, lo que se dice que es muy significativo para quien toma la decisión, nosotros no podemos en esa consulta generar unos requisitos adicionales a los establecidos en el estatuto en el cual existen unos requisitos específicos para el cargo de Decano, pero en ningún caso obliga a que sea Doctor, no podemos limitar sobre el estatuto, ya que en esta sociedad se tiene este tema claro y lo que va a establecer es el procedimiento para que posteriormente el rector pondere los candidatos; cuando se pondere estos candidatos se realizará ese análisis que usted advierte (analizar la hoja de vida, el perfil y la condición). El señor Rector agradece al Ingeniero Oscar Fernando Avilés por el aporte.

<h1>ACTA</h1>	<b>Fecha Emisión:</b> 2017/09/01	<b>GD-GD-F-11</b>
	<b>Revisión No.:</b> 6	Página 7 de 7

Toma la palabra el Decano de la Facultad de Derecho sede Bogotá, Doctor Andrés Gonzales quien expone dos consideraciones al respecto:

- Pregunta si este proceso podría quedar abierto para que un postulante de sede Bogotá pueda lanzarse también para sede CAMPUS.
- Las propuestas que se presenten como un plan de Facultad, no sea solamente como la idea del Decano o la Decana, sino que esté articulado con el plan Rectoral.
- Toma la palabra el señor Rector, quien informa que la Rectoría no va a restringir el proceso de inscripción pero que se tendrá en cuenta la mayor legitimidad en la consulta, aclara que es una buena consideración el que se pueden inscribir los interesados.

Al respecto interviene la Ingeniera Carol Arévalo quien indica que se registrará el proceso de selección según lo estipulado en el acuerdo sindical, por estructura indicando la independencia de las facultades tanto de la Sede Bogotá, como de la sede CAMPUS.

Se aprueba por unanimidad la propuesta de la Vicerrectora Académica Ingeniera Carol Arévalo, presentada al consejo académico extraordinario acerca de la posibilidad de aplicar por primera vez, lo que estable el acuerdo sindical según acuerdo colectivo de trabajo 2023 celebrado entre la UMNG y las organizaciones sindicales (ASPU-UMNG y SINTRAUNAL-UNIMILITAR).

Finalizada la exposición, el señor Rector agradece la participación a todos los asistentes al consejo académico.



MG (R) **JAVIER ALBERTO AYALA AMAYA PhD**  
Rector



Ingeniero **DANIEL ARLEY ALARCON SAENZ**  
Secretario